Vocal: —D. José Antonio Rincón Acosta.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Emilio Fernández Castro.— Facultativo del Consejo.
Suplente: —D. Manuel García Lantes.— Juez de Ascenso.

Tribunal nº 3

Presidente: —D. Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.— Magistrado.
Vocal: —D. Francisco Valdelomar de Prado.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Manuel Trenzado Ruiz.— Facultativo del Consejo.
Suplente: —Da Ma Jesús Muriel Alonso.— Juez de Ascenso.

Tribunal nº 4

Presidente: —D. Antonio García-Aguilera Bazaga.— Magistrado.
Vocal: —D. Juan Cesáreo Ortiz Urculo.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Vicente Sancho Artola.— Facultativo del Consejo.
Suplente: —Da Ma Luz Reyes Gonzalo.— Juez de Ascenso.

Tribunal nº 5

Presidente: —D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.— Magistrado.
Vocal: —D. José García Pombo.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. José Franco Molina.— Facultativo del Consejo.
Suplente: —D. Eulogio García Fernández.— Juez de Ascenso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Presidente: —D. Guillermo Vidal Andreu.— Magistrado
Vocal: —D. José Ma Caballero Sánchez-Izquierdo.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Manuel Penalva Esquer.— Secretario de Gobierno.
Suplente: —D. Guillermo Rossello Llanera.— Juez de Ascenso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Presidente: —D. Fernando Zubiri de Salinas.— Magistrado.
Vocal: —D. Francisco Javier Muñoz Questa.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Mariano Martínez Lustau.— Secretario de Gobierno.
Suplente: —D. Fernando Pizarro García.— Juez de Ascenso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Presidente: —D. Rafael Fernández Valverde.— Magistrado.
Vocal: —D. Manuel Martínez de Aguirre-Aldaz.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. José Miguel Navarro González.— Secretario de Gobierno.
Suplente: —D. Juan Ignacio López Sola.— Juez de Ascenso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Tribunal nº 1

Presidente: —D. Isaías Prado Parejo.— Magistrado.
Vocal: —D. Miguel Ruz Márquez.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. José Rodríguez Molina.— Secretario de Gobierno.
Suplente: —D. Federico Montero Galtier.— Juez de Ascenso.

Tribunal nº 2

Presidente: —D. Luis Lozano Moreno.— Magistrado.
Vocal: —D. Fernando Delgado Rodríguez.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Eduardo Rodríguez Romero.— Secretario de la Administración de Justicia.
Suplente: —D. Miguel Carmona Ruano.— Juez de Ascenso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Tribunal nº 1

Presidente: —D. Vicente Boquera Oliver.— Magistrado.
Vocal: —D. Miguel Angel Altes Martí.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. José Vicente Tejedo Cañada.— Secretario de Gobierno.
Suplente: —D. Antonio Rodríguez López.— Juez de Ascenso.

Tribunal nº 2

Presidente: —D. Ernesto Alberola Carbonell.— Magistrado.
Vocal: —D. José Llorca Ortega.— De la Carrera Fiscal.
Secretario: —D. Ignacio Javier Agreda Prieto.— Secretario de la Administración de Justicia.
Suplente: —D. Francisco García Rueda.— Juez de Ascenso.

ADMINISTRACION LOCAL

14542 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1984, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Psicólogos.*

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante oposición, tres plazas de Psicólogo d la plantilla de funcionarios de la misma, con el nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5).

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de dicha convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 120, de 25 de mayo de 1984.

Sevilla, 29 de mayo de 1984.—El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.—8.091-E.

14543 *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Archivero-Bibliotecario.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, de fecha 10 de mayo de 1984, se anuncia convocatoria y programa de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Archivero-Bibliotecario, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y dotada con el nivel retributivo 10 y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente. Derechos de examen: 500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Cádiz, 4 de junio de 1984.—El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.—8.194-E.

14544 *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ocaña.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ocaña (Toledo), que se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de 7 de junio de 1984.

La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurran los requisitos del artículo 25 y concordantes del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. A falta de aspirantes del turno anterior, el concurso se resolverá entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo que lo soliciten.

La zona está integrada por los municipios de Ocaña, Cabañas de Yepes, Ciruelos, Dosbarrios, La Guardia, Huerta de Valdecarábanos, Lillo, Noblejas, Ontígola con Oreja, Santa Cruz de la Zarza, Tembleque, Villamuelas, Villarrubia, Villasequilla, Villatobas y Yepes.

El promedio del cargo líquido en el bienio 1982-1983 asciende a 155.882.139 pesetas, estando clasificada la zona en categoría especial.

Remuneraciones: el 5,90 por 100 de premio en voluntaria.

Participación del 50 por 100 en recargos en período ejecutivo que corresponda a la Diputación.

Participación del 50 por 100 de los premios en recaudación voluntaria que corresponda a la Diputación por el cobro de cuotas a otros Organismos.

Las recompensas especiales de acuerdo con el referido Estatuto.

La fianza será de 7.794.107 pesetas, que la prestará conforme dispone el artículo 82.2 del mencionado Estatuto.

El Recaudador designado está obligado a constituir la fianza dentro del plazo que media desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalársele para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará los efectos previstos en el artículo 67 del referido Estatuto.

El cargo de Recaudador lleva consigo las incompatibilidades del artículo 29 del Estatuto.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser impugnado en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Toledo y presentarse en la Secretaría de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas resoluciones relativas a la tramitación de este concurso serán publicadas únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Toledo, 8 de junio de 1984.—8.326-E.